

para Conjustificación de la propia Justicia mas conveniente ael Real  
servicio, y fho lo declaro vales deheram, y para ello qualquiera mini-  
tro desta audiencia lo compareza y puxeste a lo puxer mandoy fho

Rubricado  
Carrero

Ca. de J. de J.

Joseph Juan Balboa

En el lugar de Luchini en el día de mayo de este año de mil e seiscientos e noventa e cinco años  
Yo, don Alonso de Sotomayor, Alcaide ordinario en su persona don Juan

Balboa

Declaración

Yo, don Juan de Luchini, en el día de diciembre de este año, ante  
el Sr. don Alonso Sotomayor Alcaide ordinario en su persona don Juan  
de Sotomayor Conde de Limasno aprouado en esta Villa de quien  
Rubricado Verano Juramentado, por Dios, y a una Cruz. Y hizo en forma de esta  
y por el oficio de verificación de unido juntamente de lo que cumplió  
de lo mandado por el Sr. don Alonso, y el Sr. don Juan, las personas  
de Manuel Duran, Mathis Mary, Juan, Pedro, Juan de la Cruz, y  
Estevan Lopez, y no les allado lesión alguna en los miembros, de los brazos  
piernas, y demas partes de sus cuerpos, ni en sus cosas de renta, ni otra en  
fermedad, ni accidente, alguno que les pueda impedir el seruir a  
Rubricado, todo lo que se ha de hacer en las preguntas con  
conveniente para venir a una y otra conveniencia, de lo referido, y voliendo  
de vazon justificada de padecer accidente alguno, esto a la  
pud por el Sr. don Juan, fho que de cada de quinientos e tres años, por un  
omero. Yo fho Rubricado

Don Alonso Carrero  
Juan de Sotomayor  
Joseph Juan Balboa

Quita la de Clara zion puzi dente y que por ella consta no tener

